



REUNIÓN DE LA SECCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DE APOYO AL FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL PERSONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES.

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **nueve horas con cuarenta minutos del día veintisiete de julio de dos mil dieciocho**, en las instalaciones de la Sala de Juntas de la Rectoría de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, se reúnen los representantes de la Sección del Personal Académico del Comité Técnico del Fideicomiso de Apoyo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico y Administrativo de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, compareciendo las siguientes personas: **Por la Universidad Autónoma de Aguascalientes** los C.C. Dr. en C. Francisco Javier Avelar González, Rector de la Institución y Presidente del Comité; el M. en Der. Const. J. Jesús González Hernández, Secretario General de la Universidad y Secretario Técnico del Comité y la M. en F. Natalia Magdaleno Ramírez, Directora General de Finanzas. De igual forma se hace constar la presencia de la M.D.O. Maricela Quezada Mendoza, Jefa del Departamento de Recursos Humanos y de la Lic. Sandra Verónica Velasco Hernández, Jefa del Departamento Jurídico de la Universidad Autónoma de Aguascalientes; **por la Asociación de Catedráticos e Investigadores de la Universidad Autónoma de Aguascalientes**, los C.C. Dr. en Fil. Sergio Lucio Torales, Presidente de la Mesa Directiva de la ACIUAA, el Dr. en A. Jorge Antonio Rangel Magdaleno, Tesorero de la ACIUAA, y la T.A. Bertha Orozco López, Tercer Vocal de la ACIUAA. Toda vez que existe quórum legal para la celebración de la presente reunión, se dan por iniciados los trabajos, proponiéndose por el Presidente del Comité el siguiente orden del día:

I. Revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de Pensión por Jubilación** de la **ESP. EN D.H.P. MARTHA ISABEL ANDRADE ZAMARRIPA**, Profesor Investigador Titular, dedicación Asignatura 5 horas, Categoría: "C", adscrita al Departamento de Medicina del Centro de Ciencias de la Salud.

II. Revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de Pensión por Jubilación** del **L.A.E. RAMIRO ALMARAZ DÁVILA**, Profesor Investigador Titular dedicación Asignatura 5 horas, Categoría: "A", adscrito al Departamento de Administración del Centro de Ciencias Económicas y Administrativas.

III. Revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de Pensión por Jubilación** del **M. EN ING. ELEC. HÉCTOR ARELLANO RANGEL**, Profesor Investigador Titular dedicación Asignatura 5 horas, Categoría: "A", adscrito al Departamento de Sistemas Electrónicos del Centro de Ciencias Básicas.

IV. Revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de Pensión por Jubilación** del **MVZ. SALVADOR JAIME ARTURO CISNEROS BOSQUE**, Profesor Investigador Titular dedicación Parcial 40 horas, Categoría: "C", adscrito al Departamento de Clínica Veterinaria del Centro de Ciencias Agropecuarias.

V. Revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de Pensión por Jubilación** del **ESP. EN ADM. ALEJANDRO ENRIQUE COLLAZO TISCAREÑO**, Profesor Investigador Titular dedicación Parcial 40 horas, Categoría: "C" adscrito al Departamento de Construcción y Estructuras del Centro de Ciencias del Diseño y de la Construcción.

VI. Revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de Pensión por Jubilación** de la **TEC. LAB. QUIM. ALMA PATRICIA CORREA DELGADO**, Técnico Docente Asociado dedicación Exclusiva 40 horas, Categoría: "C" adscrita al Departamento de Ciencias Químico-biológicas del Centro de Educación Media.

VII. Revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de Pensión por Jubilación** de la **ESP. EN ADM. MA. DE LOURDES DURÓN DÍAZ**, Técnico Docente Asociado dedicación Exclusiva 40 horas, Categoría: "C", adscrita al Departamento de Clínica Veterinaria del Centro de Ciencias Agropecuarias.



VIII. Revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de Pensión por Jubilación** del **M. EN C. OPTM. RAFAEL GARCÍA GUERRERO**, Profesor Investigador Titular dedicación Parcial 40 horas, Categoría: "C" adscrito al Departamento de Optometría del Centro de Ciencias de la Salud.

IX. Revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de Pensión por Jubilación** del **M. EN ESP. MORF. FRANCISCO JARAMILLO GONZÁLEZ**, Profesor Investigador Titular dedicación Exclusiva 40 horas, Categoría: "C" adscrito al Departamento de Morfología del Centro de Ciencias Básicas.

X. Revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de Pensión por Jubilación** del **ESP. EN PED. BENJAMÍN MADRIGAL ALONSO**, Profesor Investigador Titular dedicación Parcial 40 horas, Categoría: "C" adscrito al Departamento de Gineco-obstetricia y Pediatría del Centro de Ciencias de la Salud.

XI. Revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de Pensión por Jubilación** de la **ESP. EN LAB. CLIN. MA. ELENA MONTAÑEZ DÍAZ**, Profesor Investigador Titular Parcial 21 horas dedicación Asignatura 5 horas, Categoría: "C" adscrita al Departamento de Microbiología del Centro de Ciencias Básicas.

XII. Revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de Pensión por Jubilación** del **LIC. JUAN ARTURO MUÑOZ CANDELAS**, Profesor Investigador Titular dedicación Asignatura 5 horas, Categoría: "A" adscrito al Departamento de Derecho del Centro de Ciencias Sociales y Humanidades.

XIII. Revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de Pensión por Jubilación** del **M. EN VAL. JOSÉ DE JESÚS ORENDAY CARRILLO**, Profesor Investigador Titular dedicación Parcial 21 horas, Categoría: "C" adscrito al Departamento de Geotecnia e Hidráulica del Centro de Ciencias del Diseño y de la Construcción.

XIV. Revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de Pensión por Jubilación** de la **M. EN DOC. ED. SUP. MA. ELENA RODRÍGUEZ VALADEZ**, Profesor Investigador Titular dedicación Parcial 40 horas, Categoría: "C" adscrita al Departamento de Trabajo Social del Centro de Ciencias Sociales y Humanidades.

XV. Revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de Pensión por Jubilación** de la **M. EN ICH. LETICIA VÁZQUEZ MÉNDEZ**, Profesor Investigador Titular dedicación Exclusiva 40 horas, Categoría: "C" adscrita al Departamento de Filosofía y Letras del Centro de Educación Media.

XVI. Revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de Pensión por Jubilación** del **TEC. EN CER. Y ESC. ALBERTO YLLESCAS COOPER**, Profesor Investigador Titular dedicación Asignatura 9 horas, Categoría: "A" adscrito al Departamento de Actividades Artísticas y Culturales del Centro de Educación Media.

XVII. Asuntos Generales.

Sometida a votación la propuesta de orden del día, se aprueba por unanimidad, desahogándose de la forma siguiente:

I. Como primer punto del orden del día, se somete a consideración de los asistentes la revisión y ratificación, en su caso, del dictamen de **pensión por jubilación** de la **ESP. EN D.H.P. MARTHA ISABEL ANDRADE ZAMARRIPA**, Profesor Investigador Titular, dedicación Asignatura 5 horas, Categoría: "C", adscrita al Departamento de Medicina del Centro de Ciencias de la Salud. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicho trabajador se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de



Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud de la trabajadora elaborándose el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por la trabajadora solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

II. Como segundo punto del orden del día, se somete a consideración de los asistentes la revisión y ratificación, en su caso, del dictamen de **pensión por jubilación del L.A.E. RAMIRO ALMARAZ DÁVILA**, Profesor Investigador Titular dedicación Asignatura 5 horas, Categoría: "A", adscrito al Departamento de Administración del Centro de Ciencias Económicas y Administrativas, Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicho trabajador se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del trabajador elaborándose el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por el trabajador solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

III. Como tercer punto del orden del día, se pone a consideración de los asistentes la revisión y ratificación, en su caso, del dictamen de **pensión por jubilación del M. EN ING. ELEC. HÉCTOR ARELLANO RANGEL**, Profesor Investigador Titular dedicación Asignatura 5 horas, Categoría: "A", adscrito al Departamento de Sistemas Electrónicos del Centro de Ciencias Básicas. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicho trabajador se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del trabajador elaborándose el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por el trabajador solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

IV. Como cuarto punto del orden del día, se somete a consideración de los asistentes la revisión y ratificación, en su caso, del dictamen de **pensión por jubilación del MVZ. SALVADOR JAIME ARTURO CISNEROS BOSQUE**, Profesor Investigador Titular dedicación Parcial 40 horas, Categoría: "C", adscrito al Departamento de Clínica Veterinaria del Centro de Ciencias Agropecuarias. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicho trabajador se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del trabajador elaborándose el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por el trabajador solicitante, se ratifica, para todos los efectos



**UNIVERSIDAD AUTONOMA
DE AGUASCALIENTES**

legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

V. Como quinto punto del orden del día, se somete a consideración de los asistentes la revisión y ratificación, en su caso, del dictamen de **pensión por jubilación del ESP. EN ADM. ALEJANDRO ENRIQUE COLLAZO TISCAREÑO**, Profesor Investigador Titular dedicación Parcial 40 horas, Categoría: "C" adscrito al Departamento de Construcción y Estructuras del Centro de Ciencias del Diseño y de la Construcción. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicho trabajador se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del trabajador elaborándose el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por el trabajador solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

VI. Como sexto punto del orden del día, se somete a consideración de los asistentes la revisión y ratificación, en su caso, del dictamen de **pensión por jubilación de la TEC. LAB. QUIM. ALMA PATRICIA CORREA DELGADO**, Técnico Docente Asociado dedicación Exclusiva 40 horas, Categoría: "C" adscrita al Departamento de Ciencias Químico-biológicas del Centro de Educación Media. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicho trabajador se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud de la trabajadora elaborándose el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por la trabajadora solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

VII. Como séptimo punto del orden del día, se somete a consideración de los asistentes la revisión y ratificación, en su caso, del dictamen de **pensión por jubilación de la ESP. EN ADM. MA. DE LOURDES DURÓN DÍAZ**, Técnico Docente Asociado dedicación Exclusiva 40 horas, Categoría: "C", adscrita al Departamento de Clínica Veterinaria del Centro de Ciencias Agropecuarias. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicho trabajador se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud de la trabajadora elaborándose el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por la trabajadora solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

VIII. Como octavo punto del orden del día, se somete a consideración de los asistentes la revisión y ratificación, en su caso, del dictamen de **pensión por jubilación del M. EN C. OPTM. RAFAEL**



GARCÍA GUERRERO, Profesor Investigador Titular dedicación Parcial 40 horas, Categoría: "C" adscrito al Departamento de Optometría del Centro de Ciencias de la Salud. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicho trabajador se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del trabajador elaborándose el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por el trabajador solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

IX. Como noveno punto del orden del día, se somete a consideración de los asistentes la revisión y ratificación, en su caso, del dictamen de **pensión por jubilación del M. EN ESP. MORF. FRANCISCO JARAMILLO GONZÁLEZ**, Profesor Investigador Titular dedicación Exclusiva 40 horas, Categoría: "C" adscrito al Departamento de Morfología del Centro de Ciencias Básicas. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicho trabajador se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del trabajador elaborándose el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por el trabajador solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

X. Como décimo punto del orden del día, se somete a consideración de los asistentes la revisión y ratificación, en su caso, del dictamen de **pensión por jubilación del ESP. EN PED. BENJAMÍN MADRIGAL ALONSO**, Profesor Investigador Titular dedicación Parcial 40 horas, Categoría: "C" adscrito al Departamento de Gineco-obstetricia y Pediatría del Centro de Ciencias de la Salud. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicho trabajador se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del trabajador elaborándose el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por el trabajador solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

XI. Como undécimo punto del orden del día, se somete a consideración de los asistentes la revisión y ratificación, en su caso, del dictamen de **pensión por jubilación de la ESP. EN LAB. CLIN. MA. ELENA MONTAÑEZ DÍAZ**, Profesor Investigador Titular Parcial 21 horas dedicación Asignatura 5 horas, Categoría: "C" adscrita al Departamento de Microbiología del Centro de Ciencias Básicas. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicho trabajador se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE AGUASCALIENTES**

Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud de la trabajadora elaborándose el dictamen precedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por la trabajadora solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

XII. Como duodécimo punto del orden del día, se somete a consideración de los asistentes la revisión y ratificación, en su caso, del dictamen de **pensión por jubilación** del **LIC. JUAN ARTURO MUÑOZ CANDELAS**, Profesor Investigador Titular dedicación Asignatura 5 horas, Categoría: "A" adscrito al Departamento de Derecho del Centro de Ciencias Sociales y Humanidades. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicho trabajador se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del trabajador elaborándose el dictamen precedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por el trabajador solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

XIII. Como décimo tercer punto del orden del día, se somete a consideración de los asistentes la revisión y ratificación, en su caso, del dictamen de **pensión por jubilación** del **M. EN VAL. JOSÉ DE JESÚS ORENDAY CARRILLO**, Profesor Investigador Titular dedicación Parcial 21 horas, Categoría: "C" adscrito al Departamento de Geotecnia e Hidráulica del Centro de Ciencias del Diseño y de la Construcción. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicho trabajador se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del trabajador elaborándose el dictamen precedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por el trabajador solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

XIV. Como décimo cuarto punto del orden del día, se somete a consideración de los asistentes la revisión y ratificación, en su caso, del dictamen de **pensión por jubilación** de la **M. EN DOC. ED. SUP. MA. ELENA RODRÍGUEZ VALADEZ**, Profesor Investigador Titular dedicación Parcial 40 horas, Categoría: "C" adscrita al Departamento de Trabajo Social del Centro de Ciencias Sociales y Humanidades. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicho trabajador se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud de la trabajadora elaborándose el dictamen precedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por la



trabajadora solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.


XV. Como décimo quinto punto del orden del día, se somete a consideración de los asistentes la revisión y ratificación, en su caso, del dictamen de **pensión por jubilación** de la **M. EN ICH. LETICIA VÁZQUEZ MÉNDEZ**, Profesor Investigador Titular dedicación Exclusiva 40 horas, Categoría: "C" adscrita al Departamento de Filosofía y Letras del Centro de Educación Media. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicho trabajador se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Especifico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud de la trabajadora elaborándose el dictamen precedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por la trabajadora solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

XVI. Como décimo sexto punto del orden del día, se somete a consideración de los asistentes la revisión y ratificación, en su caso, del dictamen de **pensión por jubilación** del **TEC. EN CER. Y ESC. ALBERTO YLLESCAS COOPER**, Profesor Investigador Titular dedicación Asignatura 9 horas, Categoría: "A" adscrito al Departamento de Actividades Artísticas y Culturales del Centro de Educación Media. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicho trabajador se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Especifico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del trabajador elaborándose el dictamen precedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por el trabajador solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

XVII. No habiendo más asuntos a tratar, se da por concluida la presente reunión siendo las **once horas con treinta minutos del día de su inicio**, firmando los que en ella intervinieron para su debida constancia. -----

**SECCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO
DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO**


**DR. EN C. FRANCISCO JAVIER AVELAR
GONZÁLEZ.**
RECTOR DE LA UAA Y PRESIDENTE
DEL COMITÉ TÉCNICO.


DR. EN FIL. SERGIO LUCIO TORALES.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ACIUAA.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE AGUASCALIENTES

**M. EN DER. CONST. J. JESÚS GONZÁLEZ
HERNÁNDEZ.**
SECRETARIO GENERAL DE LA UAA
Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ.

**DR. EN A. JORGE ANTONIO RANGEL
MAGDALENO.**
TESORERO DE LA ACIUAA.

M. EN F. NATALIA MAGDALENO RAMÍREZ.
DIRECTORA GENERAL DE FINANZAS.

T.A. BERTHA OROZCO LÓPEZ
TERCER VOCAL DE LA ACIUAA.

LIC. SANDRA VERÓNICA VELASCO HERNÁNDEZ.
JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO.

M.D.O. MARICELA QUEZADA MENDOZA.
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
HUMANOS.

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE REUNIÓN DE LA SECCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DE APOYO AL FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LA UAA, CELEBRADA EL 27 DE JULIO DE 2018.